

ORD N° 1970

ANT.: a. Bases de Licitación Transantiago 2003.

b. Su presentación de fecha 03 de mayo de 2011.

MAT.: Observaciones al Programa de Operación Cuatrimestre periodo 01/07/11 – 31/10/11.

INCL.: Lo indicado.

SANTIAGO, 16 MAYO 2011

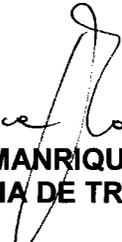
DE : **SRA.ANGÉLICA MANRIQUEZ RAMÍREZ**
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

A : **SRTA. DANIELA GIORDANO**
GERENTE GENERAL - LAS ARAUCARIAS S.A.

De conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 15 de la Modificación de Contrato de Concesión de Uso de Vías de la ciudad de Santiago para la prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses de fecha 09 de enero de 2009, y en relación a su presentación indicada en el ANT., letra b), en donde remite su propuesta para el próximo Programa de Operación para la Unidad de Negocio Alimentadora N° 5; me permito informar a usted que la Coordinación General de Transportes de Santiago ha analizado el documento en cuestión, detectándose las observaciones técnicas que se adjuntan.

Asimismo, hacemos presente a usted que de acuerdo a lo dispuesto en la letra b), punto iii) establecido en la Cláusula 15 de la Modificación de Contrato ya citada, señala que en caso que el Ministerio hubiere presentado observaciones al Programa de Operación propuesto, el Concesionario deberá solucionarlas a más tardar 21 días antes del inicio del semestre siguiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ANGÉLICA MANRIQUEZ RAMÍREZ
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)


MW/PROG/IRCS/CPA/CTC/SAC
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete Subsecretario de Transportes
- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Coordinación Transantiago
- Gerencia de Contratos, Transantiago
- Gerencia Técnica, Transantiago
- Oficina de Partes

18426



OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE OPERACIÓN PARA EL TERCER PROGRAMA DE 2011, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 5

23 de Mayo de 2011

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 1 vigente, y de su análisis se desprenden las siguientes observaciones.

- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se presentan.
- En la propuesta de Anexo1 no hay coherencia entre los buses con estándar Transantiago y con facilidades para discapacitados que operan en los servicios de la unidad de negocio, y lo declarado por el Concesionario, es necesario compatibilizar
- La propuesta no incluye modificaciones por implementarse, por lo que es necesario adecuar la propuesta a la situación vigente.

2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a la propuesta de Anexo 2 presentada:

- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de trazado alternativo en caso de ferias, y los horarios estimados de operación por la ruta alternativa. Sobre este asunto, los inconvenientes tecnológicos que los cambios de trazado pudieran generar, deben ser resueltos con medidas tecnológicas, y no con medidas operacionales del tipo; extender horario de trazado alternativo, en particular es necesario resolver el problema del G05.
- En atención a no incrementar los costos del Sistema, se solicita que aquellas modificaciones propuestas que no reduzcan transbordos, sean incorporadas como parte del Programa Integrado, esto es, buses y kilómetros que son incluidos en el Programa de Operación, pero que son resarcidos exclusivamente por el incremento de transacciones.
- Respecto de la solicitud del servicio G02 para captar demanda de los servicios que combinan con buses interurbanos, es necesario señalar que dicha modificación se encuentra en consulta municipal
- Respecto de la solicitud del servicio G02 que propone unificar el servicio por Arturo Prat, en San Bernardo, se encuentra en Análisis.
- Respecto del servicio G08, se ha recibido a través del Centro de Monitoreo información respecto de una modificación que debiese ser incorporada en este Programa de Operación, sin embargo no se hizo ninguna solicitud en la propuesta formal, se solicita enviar la propuesta formal.

- Respecto de la solicitud del servicio G11 en orden a eliminar el Sector de los Troncos, al poniente del Metro Estación Lo Ovalle, es necesario señalar que dicha modificación se encuentra en consulta municipal
- Respecto de la solicitud del servicio G13 de eliminar la calle Eleuterio Ramirez, es necesario señalar que dicha solicitud se encuentra en consulta municipal.
- Respecto de la solicitud de modificación del servicio G14, para dar cobertura a Av. Portales Oriente, es necesario señalar que ella se encuentra en consulta municipal.
- Respecto de la solicitud del servicio G19 de extenderlo a Metro Santa Rosa, es necesario señalar que dicha solicitud se encuentra en análisis.
- La propuesta no incluye modificaciones por implementarse, por lo que es necesario adecuar la propuesta a la situación vigente.
- Se solicita presentar una propuesta de servicios nocturnos de su unidad, en términos de trazado, frecuencia e itinerario con horarios estimados de pasada en los hitos más relevantes de cada servicio (Hospitales, Comisarias, etc.) y días de operación, dicha propuesta puede considerar o no lo que existe actualmente.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	NECESIDAD	MODIFICACIÓN	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
1682	Zona G	G09	Se solicita cobertura de buses en sector industrial nor poniente de la comuna de San Bernardo (Lo Espejo - Ruta 5 - Gral. Velásquez)	Extender el servicio por las vías Santa Margarita - Av. Lo Espejo - La Divisa	SAN BERNARDO	Esta extensión permite facilitar el acceso desde San Bernardo hacia el sector industrial de Lo Espejo.
2053	Zona G	G19	Optimizar uso de buses, eliminando extensión al terminal.	Eliminar tramo de Lo Blanco hasta Alpatcay	TRANSANTIAGO	Esto permite optimizar el uso de kilómetros

3. LOS HORARIOS DE SALIDA DE BUSES POR TIPO Y CLASE:

La información presentada no corresponde a lo requerido como Anexo, no obstante, de su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2.
- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades que en el punto 4A se señalan y teniendo como marco, la flota contratada y la eventual inclusión de buses como parte de los Programas Integrados.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota total.

- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar en mayor medida, tanto las validaciones por servicio-sentido-periodo, como la oferta efectiva que se entrega, en calidad (ICR) e intensidad (ICF).

A este respecto, se deberá racionalizar la oferta, donde exista evidente sobreoferta y la alteración de la calidad de servicio sea menor, en consideración también a los niveles de regularidad y frecuencia observados en la práctica.

- Se informa que la vigencia de este Programa es desde el 01 de Julio del 2011 al 21 de Octubre del 2011.

4A. DE LAS VARIABLES DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Este nuevo anexo corresponde a las variables de velocidad y distancias por servicio sentido para cada media hora por tipo de día del Programa de Operación Vigente, el cual tiene el siguiente formato:

Unidad	Servicio	Sentido	Día	Periodo	MH	Velocidad	Distancia
G	G01	Ida	Laboral	PRENOC1	0:00	28,61	22,89
G	G01	Ida	Laboral	PRENOC1	0:30	28,61	22,89
G	G01	Ida	Laboral	NOC	1:00	0,00	22,89
G	G01	Ida	Laboral	NOC	1:30	0,00	22,89
G	G01	Ida	Laboral	NOC	2:00	0,00	22,89
G	G01	Ida	Laboral	NOC	2:30	0,00	22,89
G	G01	Ida	Laboral	NOC	3:00	0,00	22,89

- Dado lo anterior, se solicita la presentación del Anexo 4A respectivo
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones de los Anexos 2 y 3 mencionadas anteriormente.
- Si las velocidades de Programa de Operación vigente están desactualizadas, producto de modificaciones de servicios, cambios en la operación de los servicios u otro, se solicita su presentación junto con las razones de dichos cambios.

Estas velocidades deben incorporar las singularidades propias de la operación en los extremos de la ruta, como zonas pagas o congestiones significativas, mas no los tiempos muertos.

- Se deberán ajustar las distancias de algunos servicios, producto de la actualización de la Base Geográfica de Calles, a la cual se ha incorporado vialidad correspondiente a los nuevos corredores y otras mejoras.



4B. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones de los Anexos 2 y 3 mencionadas anteriormente.

5. DE LAS PARADAS:

- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones de los Anexos 2 y 3 mencionadas anteriormente.
- Se deberá continuar ajustando las secuencias, en orden a perfeccionarlas y actualizarlas conforme a lo implementado en terreno.
- Se debe considerar en la propuesta, que en las cercanías de centros de atracción y generación de viajes (ejemplo: Centros de Salud, Municipios, Grandes Establecimientos Educativos) deben existir paradas, las cuales deben procurar atender para todos los servicios del eje respectivo.

6. DE LAS SALIDAS EXTRAORDINARIAS DE BUSES:

La propuesta no incluye el Anexo 6 respectivo, (el cual establece salidas extraordinarias de buses en periodos punta mañana y/o tarde, especialmente dispuestos a atender o resolver problemas de regularidad o ventanas excesivas de tiempo entre salidas de buses, ocasionados por factores externos, solo en servicios donde ello sea especialmente crítico) por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

CPA/SAO

Santiago, Mayo de 2011